



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000925-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515622037 - 8]

VISTO:

La RESOLUCION DIRECTORAL N° 000874-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515622037-6] de fecha 30 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000874-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515622037-6] de fecha 30 de diciembre de 2024 se resuelve en su artículo primero APROBAR en vías de regularización los Planes de implementación del SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA (MÉDICOS), perteneciente al DPTO. de ÁREAS QUIRÚRGICAS del HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, de los meses de JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE de 2024 el mismo que fue trabajado por los profesionales de la salud que realizan labor asistencial, indistintamente de su régimen laboral; tal como lo señala el numeral 5.2., inciso a), del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154, Decreto Legislativo que autoriza los servicios complementarios en salud, aprobado el 13 de abril del 2024);

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica visualiza error material contenido en la RESOLUCION DIRECTORAL N° 000874-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515622037-6] de fecha 30 de diciembre de 2024, en el primer considerando, motivo por el que se proyecta la rectificación de la misma;

Que, de conformidad con el Artículo 212º del T.U.O de la Ley de Procedimiento Administrativo General los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que es necesario proceder a efectuar la rectificación de los errores que señalan en los antecedentes, así mismo mantener vigente la RESOLUCION DIRECTORAL N° 000874-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515622037-6] de fecha 30 de diciembre de 2024, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la fe de erratas;

Que, por lo expuesto anteriormente, resulta procedente emitir el acto resolutorio pertinente;

Estando a lo actuado por la Unidad de Asesoría Jurídica así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N°043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000424-2024-GR.LAMB/GR [515495736-3];

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CORREGIR el error material, recaído en la RESOLUCION DIRECTORAL N° 000874-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515622037-6] de fecha 30 de diciembre de 2024, según lo siguiente:

DICE: *Que, mediante memorando del visto Dirección Ejecutiva solicita emitir Informe Legal y proyección de acto resolutorio de aprobación en vías de regularización del PLAN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD DEL MES DE DICIEMBRE 2024 del Servicio de Neurocirugía (MÉDICOS), perteneciente al Departamento de Áreas Quirúrgicas.*

DEBE DECIR: *Que, mediante memorando del visto Dirección Ejecutiva solicita emitir Informe Legal y proyección de acto resolutorio de aprobación en vías de regularización del PLAN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD de los meses de JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE de 2024 del Servicio de Neurocirugía (MÉDICOS), perteneciente al Departamento de Áreas Quirúrgicas.*

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER vigente la RESOLUCION DIRECTORAL N° 000874-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515622037-6] de fecha 30 de diciembre de 2024 en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo precedente.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000925-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515622037 - 8]
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO D'ANGELO RAMOS
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 31/12/2024 - 13:01:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
31-12-2024 / 12:52:20